INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ..200..... . . /2. 018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA AEFAP S.A. REPRESENTANTE LEGAL - JOSÉ DAMIAN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ- RUC: 80061562-0 -DIRECCION: BARRIO PABLO ROJAS CALLE CORONEL ABDÓN PALACIOS - CIUDAD DEL ESTE - ALTO PARANÁ - PARAGUAY, PARA ADQUISICIÓN DE ATAÚDES- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- 01- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS JUEGOS DE AZAR Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA AEFAP S.A.-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 349.224**

Que ha presentado oferta una empresa que ha sido analizada y evaluada por la UOC Institucional y que se describen en el Informe presentado, en la que se informa que según lo establecido en la Ley 2.051/03 Art.34 Inc c si no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Municipalidad si considera pertinente puede realizar una prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la UOC ha realizado la prórroga del tiempo límite, en la cual solo se ha presentado una oferta, siendo la presentada por la empresa AEFAP S.A. -Representante Legal José Damián Rodríguez Vázquez- RUC 80061562-0, ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la empresa AEFAP S.A. -Representante Legal José Damián Rodríguez Vázquez- RUC 80061562-0, que ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación, por la suma de **Gs: 19.500.000 (SON GUARANIES: DIESINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Pastor de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu, 31 de Agosto de 2.018

Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal